

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.211/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra Nota presentada por la docente Lic. María Gabriela RAMOS, mediante la cual solicita autorización para que la alumna Jessica Esther ROMERO SERON de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, realice las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica Profesional" en las instalaciones del Canal 9 de televisión, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 hs, a partir del 19 de septiembre y hasta el 25 de noviembre de 2016;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica Profesional", estará a cargo de la docente Lic. María Gabriela RAMOS;

QUE obra Nota N° 27 5/16 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que la alumna Jessica Esther ROMERO SERON se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaria Académica y el Vice Decanato han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL
CLAUSTRO ACADÉMICO A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, Jessica Esther ROMERO SERON (D.N.I. N° 36.808.585), nacida el 14 de abril de 1992, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica Profesional" en las instalaciones del Canal 9 de televisión, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 hs, a partir del 19 de septiembre y hasta el 25 de noviembre de 2016, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. María Gabriela RAMOS.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaria de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará el original del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de

///



608



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Personal para su conocimiento y registro de asistencia de la docente involucrada.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION

Nº 608